



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 10 B NOV 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, en su Artículo Segundo se RATIFICO a los integrantes del hoy denominado **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, consignados en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Julio del 2022, para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión y cumplimiento del Proceso de Transferencia de Gestión, en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------|
| Gerente General Regional | : Responsable del ETTS |
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | : Miembro. |
| Gerente Regional de Infraestructura | : Miembro. |
| Gerente Regional de Desarrollo Social | : Miembro. |
| Gerente Regional de Desarrollo Económico | : Miembro. |
| Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | : Miembro. |
| Jefe de la Oficina Regional de Administración | : Miembro. |
| Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | : Miembro. |



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 NOV 2022

Procurador Público Regional

: Miembro.

Que, con fecha 15 de Setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República emitió el Lineamiento Nº 001-2022/RCT-TG-ERM 2022, en el cual señalo lo siguiente:

"Finalmente, en mérito a las funciones desplegadas por cada uno de los equipos, es pertinentes recomendar que los Procuradores Públicos y los Jefes de los Órganos de Control Institucional, representantes del Sistema administrativo de Defensa Jurídica del Estado y del Sistema Nacional de Control, respectivamente, no integren el ETTS, ni el ETTE, dado que gozan de autonomía funcional e independencia en el ejercicio de sus funciones, conforme lo señala el artículo 27 del Decreto Legislativo Nº 1326 y el literal c) del artículo 9 y artículo 18 de la Ley Nº 27785, respectivamente, lo que conlleva a actuar con independencia respecto de la administración de la entidad, dentro del ámbito de sus competencias."

En ese sentido, en atención a lo señalado en el Lineamiento Nº 001-2022/RCT-TG-ERM 2022, de fecha 15 de Setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República, corresponde MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, debiendo excluirse al Procurador Público Regional del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000264-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 31 de Agosto del 2022, debiendo excluirse al Procurador Público Regional del EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión",



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 08 NOV 2022

aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, el mismo que queda redactado conforme se detalla a continuación:

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR a los integrantes del hoy denominado **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, consignados en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 11 de Julio del 2022, para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión y cumplimiento del Proceso de Transferencia de Gestión, en el marco de la Ley Nº 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva Nº 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

Gerente General Regional	: Responsable del ETTS
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	: Miembro.
Gerente Regional de Infraestructura	: Miembro.
Gerente Regional de Desarrollo Social	: Miembro.
Gerente Regional de Desarrollo Económico	: Miembro.
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	: Miembro.
Jefe de la Oficina Regional de Administración	: Miembro.
Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica	: Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a las Unidades Ejecutoras correspondientes, a la Procuraduría Pública Regional, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Med. José Antonio Ateman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000264 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 13 1 AGO 2022

VISTOS:

Resolución Ejecutiva Regional N° 000197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de julio del presente año; El Informe N° 11-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 09 de agosto del 2022; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 12 de agosto del 2022; Proveído S/N de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de agosto del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y así mismo también deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Directiva en la cual se basó el fundamento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de julio del 2022.

Que, el numeral 7.2.2, párrafo a) de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que el Titular Saliente conforma el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), mediante documento firmado designando al Funcionario Responsable y a los integrantes del ETTS (...).

Que, también como es de verse la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", en su sexta Disposición Complementaria Transitoria establece que la conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconstituyen el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000037-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de febrero del 2022, se designó al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes como responsable del Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000264 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 31 AGO 2022



de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional Tumbes, encargándosele para que elabore la propuesta de conformación del referido Grupo de Trabajo y se de inicio a las acciones preparatorias.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de julio del 2022, se conformó el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Tumbes, para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, que por cierto estas disposiciones han sido dejadas sin efecto.



Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes a través del Informe N° 11-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 09 de agosto del 2022, concluye señalando que teniendo en cuenta la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", se debe proceder a la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de julio del 2022, debiéndose además ratificar a sus integrantes con la denominación de Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS); en mérito de lo cual se emiten los Proveídos S/N de vistos, derivándose a Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes para la proyección de la resolución correspondiente, garantizándose de esta manera un proceso de transferencia ordenado y eficaz, que asegure la continuidad de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.



Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONE, MODIFICAR la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de julio del 2022, en cuanto a la denominación del "Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Tumbes para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia", debiendo a partir de la fecha denominarse **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, que es como se debe de entender y quedar en adelante, en cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000264 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 31 AGO 2022

Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONE, RATIFICAR** a los integrantes del hoy denominado **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)**, consignados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de julio del 2022, para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión y cumplimiento del Proceso de Transferencia de Gestión, en el marco de la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

- Gerente General Regional : **Responsable del ETTS.**
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial : **Miembro.**
- Gerente Regional de Infraestructura : **Miembro.**
- Gerente Regional de Desarrollo Social : **Miembro.**
- Gerente Regional de Desarrollo Económico : **Miembro.**
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente : **Miembro.**
- Jefe de la Oficina Regional de Administración : **Miembro.**
- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica : **Miembro.**
- Procurador Público Regional : **Miembro.**

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONE** que el Equipo de Transferencia señalado en el artículo precedente, sujetará su actuación a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, y demás normas que sean pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR** subsistente los extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000197-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 11 de julio del 2022, que no se opongán a lo establecido en la presente resolución y en las normas que la sustentan.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000264 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 13.1 AGO 2022

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así como a la Gerencia General Regional, a las Gerencias Regionales, Direcciones Regionales, Unidades Ejecutoras y Jefaturas de Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Gobierno Regional Tumbes
Méd. José Antonio Alemán Inante
GOBERNADOR REGIONAL (P)

